Cerrillos

002725

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos,

18 DIC. 2024

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de **NOVIEMBRE 2024**, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral y/o anticiparon su término de la misma.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos y/o tiempo no trabajado que en cada caso se indican:

RUT	FUNCIONARIO	ATRASO
[redacted]	ACHA CARTES SERGIO	01:00
	ALARCON ORELLANA JAVIERA	01:00
	ARANCIBIA SILVA CECILIA	01:00
	CANALES BRICENO JUAN	08:00
	CANDIA IBARRA PATRICIO	01:00
	CARRASCO NAVARRO ALEJANDRO	01:00
	CORREA MONCADA FRANCISCA	01:00
	CRUCES RIQUELME IGNACIO	07:00
	ECHEGARAY RAVELLO VICTOR	09:00
	ELIZALDE CIFUENTES MATIAS	05:00
	ESPINOZA ZAPATA SOLANGE	01:00
	FIGUEROA HERNANDEZ DAVID	04:00
	FLORES CANDIA ENRIQUE	12:00
	FUENTES LOBOS LUCIA	11:00
	FUENTES RODRIGUEZ CLAUDIO	01:00
	GALLARDO CUBILLO BILLY	01:00
	GALVEZ MORAGA ALEJANDRO	02:00
	GONZALEZ CUBILLOS ALEX	01:00
	GONZALEZ GALLARDO YESSICA	02:00
	GONZALEZ INOSTROZA PAOLA	02:00
	GUERRA VILLAVICENCIO ANDREA	01:00
	HERRERA SAN MARTIN PABLO	09:00
	HERRERA TOBAR CLAUDIO	03:00
	LEIVA ORELLANA MARIA	03:00
	LIMA SALGADO RODRIGO	02:00
	MALLEA REVECO SILVIA	04:00
	MANCILLA BAHAMONDE ANA	04:00
	MEDINA LEYTON MACARENA	04:00
	MORALES JOFRE PAULA	01:00
	MUNOZ DAZA JOSE	05:00
	MUNOZ MOLINA ANDRES	04:00

Cerrillos

002725

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

[redacted]	OTEIZA AGUILERA CHRISTOPHE	03:00
	PARGAS TORO MICHELLE	03:00
	PEREZ MUNITA JOSE	01:00
	PEREZ PEREZ MARCELA	03:00
	PESCE SOLIS CRISTIAN	01:00
	ROGEL CHAMORRO CRISTOBAL	04:00
	ROJAS CATALAN CARLOS	02:00
	SALAS ACEVEDO RENE	04:00
	SANHUEZA FUNES ENRIQUE	07:00
	SILVA ROCHA ADOLFO	01:00
	SOTOMAYOR ORELLANA MATIAS	05:00
	TOLEDO OJEDA MONICA	06:00
	ULLOA ROCA CARLA	03:00
	VARAS CISTERNA MARISOL	01:00
	VASQUEZ CHEUQUE JAVIER	01:00
	VILLANUEVA PINTO VICTORIA	01:00

2. Los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios antes descritos, deberán informar al Alcalde, en un plazo no superior a tres días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

JYD/CUCH/CGC/FCQ/rcv

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (36)
- Secretaria Municipal
- Página Web